

1090

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2208-1223/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Natalia BATTISTA, en un cargo de Coordinadora en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Asesores, para desempeñar las funciones oportunamente aprobadas mediante Decreto N° 3989/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 18/12 se dispuso el cese de Ariel Antonio BURTOLI, en el referido cargo, a partir del 1° de diciembre de 2011;

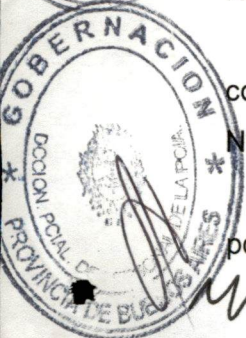
Que se propone designar en el mismo a la agente Natalia BATTISTA, quien revista en el Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto, procede dictar el acto administrativo pertinente, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



[Handwritten signatures]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331- Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Administración Central- Fuente de Financiamiento 11 una transferencia de un (1) cargo, conforme el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 08 –Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 –GRU 011 –Finalidad 9 –Función 9 –Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 2

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 4 1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 07

Categoría de Programa ACE 1 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15 1 cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos -Administración Central-, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331- Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Economía -Crédito Específico

Planta Temporaria

1 cargo

AMPLIACIÓN

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Planta Permanente

1 cargo

ARTÍCULO 3º. Incorporar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el Plantel Básico de la Jefatura de Gabinete de Asesores en la Planta Permanente sin estabilidad, un (1) cargo de Coordinador, con retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en la Jefatura de Gabinete de Asesores, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinadora, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Natalia BATTISTA (DNI N° 23.615.264, Clase 1973), para desempeñar las funciones oportunamente aprobadas mediante Decreto N° 3989/10, con la reserva de su cargo de revista en el Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la citada norma legal y en el Decreto N° 3/12.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento 15, Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley Nº 14331.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1090



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Prov. De Bs. As.



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires